

PROPUESTAS TÉCNICAS SOBRE EL PIA 2024

Estos días pasados, desde GESTHA hemos trasladado al Departamento de RRHH una serie de propuestas dirigidas a lograr un **mejor y más justo funcionamiento** del PIA.

INCIDENCIA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL: Hemos puesto de manifiesto que el mismo hecho -una incapacidad temporal (IT)-, aplicando las reglas del PIA 2023, tiene **efectos absolutamente dispares en función del momento del año en que se produzca**.

Así, una incapacidad de mes y medio, conforme a las reglas que rigieron el PIA 2023, puede suponer una **pérdida de 300 euros** de PIA si se produce a principios de año, una pérdida de alrededor de **2000 euros** si tiene lugar incluyendo la totalidad del período de aceptación expresa... **o no tener consecuencias** en el PIA si ocurre en cualquier otro momento del año.

Una situación que entendemos contraria al principio de igualdad y que exige un **mecanismo corrector** que restituya la pérdida económica sufrida en cada caso. Así se lo hemos solicitado a la Administración en el estudio que le hemos entregado, proponiéndole varias alternativas.

INCREMENTOS DEL PIA EN TELETRABAJO: Hemos vuelto a solicitar que los incrementos horarios del PIA puedan realizarse en **teletrabajo**.

Como hemos explicado en otras ocasiones, el horario adicional es un elemento puramente cosmético, puesto que el PIA no está ligado a un trabajo específico ni adicional, midiéndose la consecución de los objetivos por el trabajo de todo el año, como se demostró en el primer semestre de 2020, en que se cumplieron objetivos máximos sin horario adicional.

Pero es que, además de innecesario, se exige su realización de forma presencial, lo que **perjudica a los trabajadores con necesidad de conciliación y estigmatiza el teletrabajo como «trabajo de segunda»**, en dirección opuesta a los principios en base a que se regula.

FALTA DE INCREMENTO HORARIO: También hemos propuesto que los funcionarios que no puedan realizar los **incrementos horarios** en los plazos establecidos por **causas no imputables a su voluntad** puedan realizarlos hasta el **30 de noviembre**, pudiendo así participar en la variable de diciembre.



6 HORAS PARA NUEVO INGRESO Y OTRAS SITUACIONES: También hemos solicitado que los funcionarios de **nuevo ingreso**, así como aquellos que no puedan participar en el pago a cuenta de mayo y variable de julio por causas no imputables a su voluntad (**permiso de maternidad/paternidad, bajas médicas, etc.**), **sólo tengan que realizar 6 horas adicionales** para participar de pleno derecho en el segundo período.

Esperamos que la Administración sea receptiva a estas solicitudes en aras de mejorar el funcionamiento del PIA. Os iremos informando.

10 de abril de 2024

